

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del período de información pública en relación con el "Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Aprovechamientos Cinegéticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura". (2012060141)

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Aprovechamientos Cinegéticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ACUERDO:

La apertura de un período de información pública por un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución, con la finalidad de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el "Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Aprovechamientos Cinegéticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura".

El horario y lugar de exposición del Proyecto de Decreto será de 10,00 horas a 14,00 horas, durante el cuál estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Paseo de Roma s/n., Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo, el Proyecto de Decreto estará a disposición de los interesados en la página web institucional de la Junta de Extremadura, a través de su dirección de Internet: <http://sede.juntaex.es>.

Mérida, a 31 de enero de 2012. El Secretario General, JOSÉ LUÍS GARCÍA MACÍAS.

• • •

ANUNCIO de 30 de enero de 2012 sobre notificación de requerimiento de devolución de pagos indebidos en el expediente n.º 3694. (2012080261)

Habiéndose intentado la notificación, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, de la resolución de reintegro de pagos indebidos de 29 de septiembre de 2011, dictada por la Directora General de Financiación Autonómica en expediente relacionado en el Anexo I, a UTE Malpartida de Plasencia, con domicilio a efecto de notificaciones en c/ José Martínez Ruiz Azorín n.º 13, de Mérida, se da publicidad a la mis-



ma, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El expediente se encuentra a disposición de la empresa interesada en la Tesorería de la Junta de Extremadura, con sede en la Consejería de Economía y Hacienda, Paseo de Roma s/n., edificio B, de Mérida.

Mérida, a 30 de enero de 2012. La Directora General de Financiación Autonómica, BLANCA IRENE MONTERO GARCÍA

A N E X O I

Expediente nº: 3694

Interesado: UTE Malpartida de Plasencia.

Concepto: Reintegro de pagos por liquidación de contrato debido a incumplimiento del contratista.

Contrato: Proyecto, estudio de seguridad y salud y ejecución de las obras de construcción de Colegio Público 3+6 unidades en Malpartida de Plasencia.

Cantidad requerida: 63.424,82 euros.

Forma de devolución: Ingreso a favor de la Junta de Extremadura en c/c n.º 2010/0011/01/0026262604 de Caja de Ahorros de Badajoz, en Mérida.

Plazo de ingreso: Un mes desde la publicación del anuncio.

Consecuencias de la falta de pago: Inicio del período ejecutivo y del procedimiento de apremio.

Recursos contra el acto: Recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes desde la notificación.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º 0137-CC/09, en materia de turismo. (2012080272)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación del trámite de audiencia correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).